

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

000002

EXTRACTO**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VERNAZA GRAFIC CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía VERNAZA GRAFIC CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 92.805,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de mayo del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°05.Q.IJ.2179 de 06 JUN. 2005.

El capital actual suscrito de US\$ 1'923.680,00 está dividido en 1'923.680 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 06 JUN. 2005.

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE QUITO

21 JUN. 2005

AC/2041093W

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO****CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SEVENADV CIA. LTDA.**

La compañía SEVENADV CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario DECIMO OCTAVO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 05/mayo/ 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ.2005

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 600,00 Número de PARTICIPACIONES: 600, Valor: US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) LA REALIZACION DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PUBLICIDAD....

Quito, 24 MAY 2005

DR. SANTIAGO LOPEZ ASTUDILLO
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2041093W

CISCO MENDEZ DELGADO
DOMICILIO JUDICIAL: DR.
LUIS CASTILLO VELASCO
CUANTIA: US \$ 8.800,00

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 26 de Octubre del 2005, las 16h05.- VISTOS.- En virtud del sorteo realizado avoco conocimiento de la presente causa.- En lo principal la demanda es clara y precisa, por lo que se la acepta al trámite ejecutivo.- Cumpla con la obligación demandada o proponga excepciones en el término de tres días el demandado señor JUAN FRANCISCO MENDEZ DELGADO.- Cítese al demandado en el lugar que se indica.- Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial designados. Agréguese la documentación presentada.- Notifíquese.- DR. DANNY MOREIRA MENDOZA JUEZ

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 17 de Mayo del 2005, las 10h32.- Atento el juramento del actor, cítese al demandado señor JUAN FRANCISCO MENDEZ DELGADO por la prensa en la forma prevista por el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil.- Notifíquese.- DR. DANNY MOREIRA MENDOZA JUEZ

Lo que comunico a Ud. Para los fines legales previniéndole designe su domicilio en el Juzgado Noveno de lo Civil y dentro del perímetro legal.- DR. JULIO MUÑOZ SECRETARIO JUZGADO NOVENO CIVIL PICHINCHA

Hay un sello A.A./1354

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**CITACION JUDICIAL**

DEMANDADO SEÑOR JOSE LUIS HOLGUIN GARRAICOA, EN LA CALIDAD INVOCADA Y POR SUS PROPIOS DEBERES. DE LA DEMANDA EN

Secretario
Hay un sello
AR/38299/cc**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**
EXTRACTO

CITACION JUDICIAL AL SEÑOR VICENTE FABIAN VEGA MERA CON LA DEMANDA QUE EN JUICIO EJECUTIVO SIGUE EN SU CONTRA EL SEÑOR DR. CRISTÓBAL VINICIO TROYA HERRERA, EN SU CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO DEL PICHINCHA.

ACTOR: Dr. Cristóbal Vinicio Troya Herrera, en su calidad de Procurador Judicial del Banco del Pichincha

DEMANDADO: Vicente Fabian Vega Mera

JUICIO: Ejecutivo

TRAMITE: Ejecutivo

CUANTIA: \$ 1.600,00

OBJETO DE LA DEMANDA: Cobro de dinero

CAUSA No. 726-04 E. PROAÑO PROVIDENCIA.- JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 16 de julio del 2005.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura, en lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley. El título acompañado a la demanda, presta mérito Ejecutivo. En consecuencia el demandado señor VICENTE FABIAN VEGA MERA, como deudor principal, en el término de tres días de ser legalmente citado, cumpla con la obligación requerida o proponga excepciones. Cítese al demandado en el lugar señalado para el efecto.- Agréguese al proceso los documentos acompañados. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. NOTIFIQUESE.- F) Dr. Raúl Mario Hernández.

PROVIDENCIA.- JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 10 de mayo del 2005. Las 08h36.- Agréguese al proceso el escrito pre-